

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios
Calle Edison 4
28006 Madrid

8 de abril de 2025

Ref.: Acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de 8 de abril de 2025

Muy señores nuestros:

La junta general ordinaria de accionistas de Grupo Empresarial San José, S.A. se ha celebrado hoy, 8 de abril de 2025, en primera convocatoria, con la asistencia de un total de 63 accionistas presentes o representados, titulares de 39.528.108 acciones y derechos de voto, que representan el 60,7881 % del capital social.

Los acuerdos adoptados han sido los siguientes:

Primero. - *Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, conforme han sido formulados por el consejo de administración en su reunión de 27 de febrero de 2025.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 39.513.137 acciones que representan el 60,7651 % del capital social, es decir, con el voto favorable del 99,9621 % del capital asistente, con el voto en contra de 0 acciones que representan el 0,0000 % del capital social, es decir, con el voto en contra del 0,0000 % del capital asistente y con la abstención de 14.971 acciones que representan 0,0230 % del capital social, es decir, con la abstención del 0,0379 % del capital asistente.

Segundo. - *Aprobar el informe sobre el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024 que forma parte del informe de gestión.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 39.528.108 acciones que representan el 60,7881 % del capital social, es decir, con el voto favorable del 100,0000 % del capital asistente, con el voto en contra de 0 acciones que representan el 0,0000 % del capital social, es decir, con el voto en contra del 0,0000 % del capital asistente y con la abstención de 0 acciones que representan 0,0000 % del capital social, es decir, con la abstención del 0,0000 % del capital asistente.

Tercero. - *Aprobar la aplicación de los resultados del ejercicio 2024, por importe de OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (8.069.421 euros), de la siguiente forma:*

Base de reparto:

Resultado del ejercicio: OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (8.069.421 euros)

Aplicación de Reservas voluntarias:

- A reservas voluntarias OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (8.069.421 euros)

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 39.528.108 acciones que representan el 60,7881 % del capital social, es decir, con el voto favorable del 100,0000 % del capital asistente, con el voto en contra de 0 acciones que representan el 0,0000 % del capital social, es decir, con el voto en contra del 0,0000 % del capital asistente y con la abstención de 0 acciones que representan 0,0000 % del capital social, es decir, con la abstención del 0,0000 % del capital asistente.

Cuarto. - *Distribución de dividendo con cargo a reservas voluntarias a razón de DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,18 €) brutos por acción con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago. Importe máximo total: ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (11.704.695 €).*

Dicho dividendo se pagará en efectivo el 22 de mayo de 2025. El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 19 de mayo de 2025. Sobre las cantidades brutas que se paguen se realizarán las retenciones legalmente aplicables.

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 39.528.108 acciones que representan el 60,7881 % del capital social, es decir, con el voto favorable del 100,0000 % del capital asistente, con el voto en contra de 0 acciones que representan el 0,0000 % del capital social, es decir, con el voto en contra del 0,0000 % del capital asistente y con la abstención de 0 acciones que representan 0,0000 % del capital social, es decir, con la abstención del 0,0000 % del capital asistente.

Quinto. - *Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 39.504.401 acciones que representan el 60,7516 % del capital social, es decir, con el voto favorable del 99,9400 % del capital asistente, con el voto en contra de 4.435 acciones que representan el 0,0068 % del capital social, es decir, con el voto en contra del 0,0112 % del capital asistente y con la abstención de 19.272 acciones que representan 0,0296 % del capital social, es decir, con la abstención del 0,0488 % del capital asistente.

Sexto. – *Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, como consejera de la sociedad, a D^a. María Amparo Alonso Betanzos, con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 39.127.470 acciones que representan el 60,1720 % del capital social, es decir, con el voto favorable del 98,9865 % del capital asistente, con el voto en contra de 386.947 acciones que representan el 0,5951 % del capital social, es decir, con el voto en contra del 0,9789 % del capital asistente y con la abstención de 13.691 acciones que representan 0,0211 % del capital social, es decir, con la abstención del 0,0346 % del capital asistente.

Séptimo. – *Aprobar la delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados.*

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

A) Delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de

cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

B) Facultar tan ampliamente como en Derecho se requiera al presidente y a los vicepresidentes primero y segundo del consejo de administración, al secretario y al vicesecretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil – 4/4 pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 39.528.108 acciones que representan el 60,7881 % del capital social, es decir, con el voto favorable del 100,0000 % del capital asistente, con el voto en contra de 0 acciones que representan el 0,0000 % del capital social, es decir, con el voto en contra del 0,0000 % del capital asistente y con la abstención de 0 acciones que representan 0,0000 % del capital social, es decir, con la abstención del 0,0000 % del capital asistente.

Octavo. – *Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2024, aprobado por el consejo de administración. Dicho informe se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación de la junta general, desde la fecha de su convocatoria.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 38.827.298 acciones que representan el 59,7103 % del capital social, es decir, con el voto favorable del 98,2270 % del capital asistente, con el voto en contra de 688.365 acciones que representan el 1,0586 % del capital social, es decir, con el voto en contra del 1,7415 % del capital asistente y con la abstención de 12.445 acciones que representan 0,0191 % del capital social, es decir, con la abstención del 0,0315 % del capital asistente.

Noveno. - *La Junta tomó conocimiento de que de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo de administración, previo informe favorable de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, acordó en su reunión de 21 de noviembre de 2024, aprobar la modificación del reglamento del consejo de administración vigente. La junta consideró suficiente y adecuada la información facilitada.*

Atentamente,

Javier Alonso